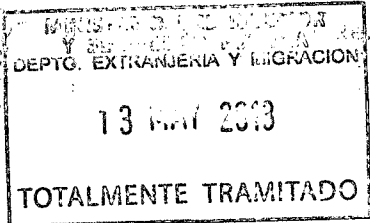


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3830766



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43137

SANTIAGO, 29 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile, en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
129.232 del año 2013; y

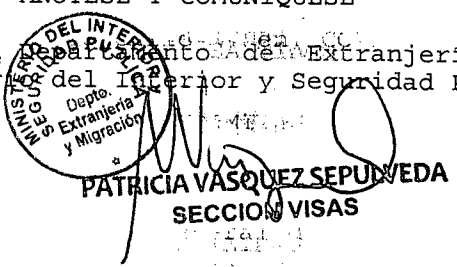
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Duvan Armando ALVAREZ LOZANO de  
nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 10/04/2013 hasta el  
10/04/2014, con su empleador COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA CAVARO  
LTDA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



artículos  
aprobados  
24/01/1995  
del 30/10/2008

MCM/PVS/TA  
[323] 29/04/2013  
Distribución DEL  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

válida desde  
COMERCIALIZADORA  
PRORRÓGA  
PÁGUESE  
COMUNÍQUESE  
fines